



ACUERDO No. 26 DE 2017

Sanción ejecutiva: Diciembre 4

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA APROBADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018) y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Política artículo 312 y 313, la Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes y aplicables, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Simijaca de conformidad con el numeral 10, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994; y el numeral 5o del artículo 92 del Decreto Ley 1333 de 1986, debe dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.
2. Que de conformidad con el numeral 1, del literal A) de la Ley 136 de 1994, es función del Alcalde Municipal de Simijaca, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, entre ellos los inherentes a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el (1) de enero y el treinta y uno de Diciembre de Dos Mil diez y ocho (2018).
3. Que de conformidad con lo expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adóptese y Apruébese el presupuesto General de Rentas, ingresos y Recursos de Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de Dos Mil Diez y Ocho (2018), aforado en la suma de ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$11.782.119.858), así:

RUBRO	CONCEPTO RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
TI	INGRESOS TOTALES	11.782.119.858,00
TLA	INGRESOS CORRIENTES	7.101.703.482,00
TLA.01	TRIBUTARIOS	3.106.186.000,00
TLA.01.03	Impuesto Predial Unificado	1.269.000.000,00
TLA.01.04	SOBRETASA AMBIENTAL	285.000.000,00
TLA.01.05	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	641.000.000,00
TLA.01.06	AVISOS Y TABLEROS	96.000.000,00
TLA.01.07	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	186.000,00
TLA.01.08	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	28.000.000,00
TLA.01.10	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	2.000.000,00
TLA.01.25	SOBRETASA BOMBERIL	25.000.000,00
TLA.01.26	SOBRETASA A LA GASOLINA	550.000.000,00
TLA.01.28	ESTAMPILLAS	150.000.000,00



RUBRO	CONCEPTO RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
TL.A.01.30	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	60.000.000,00
TL.A.02	NO TRIBUTARIOS	3.995.517.482,00
TL.A.02.1	TASAS Y DERECHOS	22.990.000,00
TL.A.02.2	MULTAS Y SANCIONES	151.850.000,00
TL.A.02.3	CONTRIBUCIONES	1.000.000,00
TL.A.02.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	592.000.000,00
TL.A.02.5	RENTAS CONTRACTUALES	16.500.000,00
TL.A.02.6	TRANSFERENCIAS	3.211.177.482,00
TL.B	INGRESOS DE CAPITAL	25.450.000,00
TL.B.08	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	25.450.000,00
TL.B.08.1	PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACION	18.900.000,00
TL.B.08.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	6.550.000,00
TL.B.08.2.1	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	4.050.000,00
TL.B.08.2.3	PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	2.500.000,00
TL.F	FONDOS ESPECIALES	4.654.966.376,00
TL.FSI	FONDO DE SALUD	4.602.026.376,00
TL.FSLA	INGRESOS CORRIENTES FONDO DE SALUD	4.602.026.376,00
TL.FLS.B.	RECURSOS DE CAPITAL	2.050.000,00
TL.FTP.A.01	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	15.000.000,00
TL.FTC.A.01	FONDO TERRITORIAL DE CESANTIAS	14.890.000,00
TL.FBM.A.04	FONDO DE OPERACIÓN, MANTEIMIENTO Y REPARACION DEL MAQUINARIA, ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS AGRICOLAS	21.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO. - y Apruébese el presupuesto General de Gastos y Apropriaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el (1) y el treinta y uno (31) de Diciembre de Dos Mil Diez y ocho (2018), aforado en la suma de ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$11,782.119.858), así:

0	TOTAL GASTOS	11.782.119.858,00
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.063.653.866,00
1.1	CONCEJO MUNICIPAL	175.736.400,00
1.1.1	GASTOS DE PERSONAL	143.443.500,00
1.1.2	GASTOS GENERALES	32.292.900,00
1.2	PERSONERIA MUNICIPAL	116.090.427,00
1.2.1	GASTOS DE PERSONAL	107.565.427,00
1.2.2	GASTOS GENERALES	8.525.000,00
1.3	ADMINISTRACIÓN CENTRAL (DESPACHO ALCALDE, SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS PUBLICAS Y CONTROL INTERNO, SECRETARIA DE HACIENDA, UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE SECRETARIA COMISARIA E INSPECCIÓN)	2.147.547.039,00
1.3.1	GASTOS DE PERSONAL	1.140.464.000,00
1.3.2	GASTOS GENERALES	590.000.000,00
1.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	417.083.039,00
1.9	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	624.280.000,00
1.9.1	COSTOS ADMINISTRATIVOS	94.961.000,00
1.9.1.1	GASTOS DE PERSONAL	76.091.000,00